

Guayaquil, 30 de Marzo del 2014

A los Señores de la Junta General de Accionistas de la
CONSTRUCTORA VITASA S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

En cumplimiento con la dispuesto en el Artículo 201 de la Constitución a la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Contable y a la nominación como Contador Principal que me impone la Junta General de Accionistas, informo a ustedes mi informe y apruebo la razonabilidad y suficiencia de la información que les presento a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

He observado de las administraciones toda la información sobre las operaciones, así como la documentación y registros que juzgue necesaria investigar. De igual manera, he revisado el Estado de Situación Financiera de la CONSTRUCTORA VITASA S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de cambio de patrimonio de Accionistas y de Flujo de Efectivos y sus correspondientes notas explicativas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros y notas han sido preparados en base a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) según los cuales procedo a rendir este informe.

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2013 así como las normas legales vigentes.

- ✓ Las convocatorias a Junta Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones legales vigentes
- ✓ Los Expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley así como la lista de asistentes
- ✓ He revisado los libros de Actas de la Junta General, el libro de acciones y accionistas, los minutos que cumplen con las disposiciones de los artículos 204, 205 y 190 de la Constitución a la Ley de Compañías vigentes
- ✓ El sistema de control interno contable de la CONSTRUCTORA VITASA S.A. tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la compañía están salvaguardados contra pérdidas o disposiciones o uso no autorizado.
- ✓ Las operaciones de la Compañía se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran contablemente para pedir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
- ✓ Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las asentadas en los registros contables.
- ✓ Dejo expuesta evidencia y adecuadamente por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones

Es importante indicar que la administración de la CONSTRUCTORA VITASA S.A., adoptó por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) durante el año 2013. Las cifras del año 2012 fueron reestructuradas de Normas Internacionales de Contabilidad a NIIF para las PYMES para efectos comparativos.

En mi opinión los Estados Financieros, los planes y políticas contables seguidas por la compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniforme durante el año 2012 (período de auditoría) y el año 2011 (período de transición). La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de la CONSTRUCTORA VITASA S.A. al 31 de diciembre del año 2013.

Atentamente


Contador